



**ACTA DE LA DÉCIMA SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE  
TRANSPARENCIA DE AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES, CELEBRADA EL  
14 DE AGOSTO DE 2024**

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de agosto de 2024, mediante Videoconferencia los miembros del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebraron la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del año 2024.

Como miembros suplentes participaron: el Ing. Fidencio Valero Hernández, Subdirector de Planeación y Desarrollo Estratégico y Presidente Suplente del Comité, en representación del Coordinador de Planeación, Comunicación y Desarrollo Estratégico; el Mtro. Ricardo Rembrandt Romero Ortíz, Titular del Área de Responsabilidades, en representación del Titular del Órgano Interno de Control Específico; y el Ing. Jorge Garza Aburto, Subdirector de Administración.

Asimismo, participó como Secretario Técnico Suplente del Colegiado, Edrich Alexis Estrada Magdaleno.

Como invitado participó: Joel Manríquez Novelo, Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad.

En uso de la palabra, el Presidente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández expresó que, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, las actas y resoluciones que adopte este Comité, son públicas, por lo tanto, todos los comentarios vertidos durante la sesión tendrían este carácter, por lo que, a fin de dar inicio a la presente sesión, preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, si existía quórum legal para sesionar, en respuesta, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, manifestó que existía el quórum necesario, y que por ende, los acuerdos adoptados en esta sesión, se considerarían legalmente válidos.

Manifestado lo anterior y comprobado el quórum legal, se sometió a consideración del Colegiado el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- 1. Lista de Asistencia.**
- 2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Subdirección de Comunicación Corporativa de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000104.**

No existiendo comentarios ni votos en contra, por unanimidad de votos de los miembros del Comité, se aprobó el Orden del Día propuesto y se continuó con el desahogo del siguiente punto.

**1. Lista de asistencia**

Para el desahogo de este punto, el Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, preguntó al Secretario Técnico Suplente del Colegiado, Edrich Alexis Estrada Magdaleno, si se contaba con el quórum legal para sesionar, a lo que el Secretario, respondió afirmativamente, haciendo el comentario de que la presente sesión se está



celebrando vía remota, y que, con posterioridad se circularía la lista de asistencia para que sea firmada por cada uno de los miembros e invitados que participan en la sesión, por lo cual, se procedió con el siguiente punto del Orden del Día.

**2. Análisis y resolución respecto de la propuesta de inexistencia, presentada por la Subdirección de Comunicación Corporativa de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información con número de folio 333059124000104.**

El Presidente Suplente del Comité, el Ing. Fidencio Valero Hernández, cedió la palabra a Joel Manríquez Novelo para la presentación de este punto.

Al respecto, Joel Manríquez Novelo señaló, que la documentación relacionada a este punto fue puesta a disposición en la carpeta adjunta en la convocatoria, no obstante, destacó que el particular solicitó los contratos de publicidad celebrados por Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V. de los años 2012 al 2022, señalando algunas partidas presupuestales en las que el particular considero se pudieron haber empleado para este fin.

Sobre el particular, señaló que la Subdirección de Comunicación Corporativa, en respuesta a la solicitud en mención, manifestó que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, advirtió que no se localizaron contratos de publicidad, toda vez que ese Grupo Aeroportuario, al ser un sujeto obligado de reciente creación no ha sido necesario generar este tipo de contrataciones, por lo que presentó el proyecto en el que el Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, confirma la inexistencia de la información prevista en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, precisando que una vez que se realizó la búsqueda exhaustiva correspondiente, no se localizó información respecto de contratos públicos, concesiones o permisos relacionados con campañas de publicidad oficial o gastos del Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A de C.V., en las partidas presupuestales a las que se hace referencia en la solicitud.

No existiendo comentarios por parte de los miembros del Comité, el Presidente Suplente del Colegiado, Ing. Fidencio Valero Hernández, solicitó dar lectura a la propuesta de acuerdo, en los siguientes términos:

**ACUERDO CT-EXT-08082024-1**

**El Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, aprueba la resolución presentada para emitir respuesta a la solicitud de acceso a la información con folio 333059124000104, en los siguientes términos:**

Número de Folio	Número de Resolución	Sentido de la Resolución
333059124000104		PRIMERO. Aeropuertos y Servicios Auxiliares resulta competente para conocer respecto de las obligaciones de Transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, de conformidad con lo establecido en el oficio de notificación de alta en el Padrón de sujetos obligados del GATM, identificado con el número



	<p><b>CT-GATM-024-2024</b></p>	<p><b>INAI/SAI/DGEPPOED/1380/2023</b>, de fecha veintiocho de agosto de 2023, emitido por el INAI, así como el dictamen de alta número <b>ALTA/SAI/DGOAEEF/003/2023</b>, de fecha veintiuno de agosto de dos mil veintitrés, en el cual se establece lo siguiente:</p> <p>“... ante la necesidad de que dicha empresa cumpla con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, de acuerdo con lo señalado en el presente párrafo es <b>PROCEDENTE dar de alta a Grupo Aeroportuario Turístico Mexicano, S.A. de C.V. en el Padrón de Sujetos Obligados en el ámbito federal, debiendo cumplir con sus obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos a través de la Unidad y Comité de Transparencia del sujeto obligado Aeropuertos y Servicios Auxiliares</b>, en su carácter de accionista mayoritario y responsable de realizar las acciones legales y administrativas necesarias para proporcionar apoyo al Aeropuerto Internacional de Tepic, Nayarit, que constituye el objeto social de GATM.”</p> <p><b>SEGUNDO.</b> Una vez que se tuvo a la vista el expediente de mérito, los miembros de este Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, <b>CONFIRMAN LA INEXISTENCIA</b> de la información solicitada, de conformidad con lo previsto en los artículos 133, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, respecto de la información requerida por el solicitante del folio <b>333059124000104</b>, particularmente respecto a contratos públicos, concesión o permisos relacionados con campañas de publicidad oficial o gastos al respecto, en las partidas presupuestales a que hace referencia en la presente solicitud.</p>
--	--------------------------------	---

No existiendo comentarios al respecto, por unanimidad de votos de los miembros del Comité aprobaron el acuerdo propuesto.

En virtud de no haber más comentarios, ni asuntos por tratar, agotado el Orden del Día y aprobado el acuerdo de la presente sesión, en uso de la voz, el señor Presidente Suplente, agradeció a los participantes del Comité, dando por terminada la Sesión a las 12:15 horas, del día de su inicio, redactándose esta acta para constancia.



**FIRMAS**

**Ing. Fidencio Valero Hernández**  
Subdirector de Planeación y Desarrollo  
Estratégico, en representación del  
Coordinador de Planeación, Comunicación y  
Desarrollo Estratégico y  
**Presidente Suplente del Comité**

**Mtro. Ricardo Rembrandt Romero Ortíz**  
Titular del Área de Responsabilidades en  
representación del Titular del Órgano Interno  
de Control Específico en Aeropuertos y  
Servicios Auxiliares  
**Miembro Suplente**

**Ing. Jorge Garza Aburto**  
Subdirector de Administración  
**Miembro Propietario**

**Edrich Alexis Estrada Magdaleno**  
Secretario Técnico Suplente del Comité de  
Transparencia

De conformidad con lo previsto por los artículos 11 y 13 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, la intervención de la Secretaría Técnica tiene por objeto lo enlistado en los artículos arriba mencionados, siendo responsabilidad de las áreas sustantivas verificar que los aspectos técnicos, económicos-financieros y operativos contenidos en el presente instrumento y demás aplicables sean los correctos.

**INVITADOS**

**Joel Manríquez Novelo**  
Jefe de Área "A" de Análisis de Factibilidad

Esta hoja de firmas corresponde al Acta de la Décima Séptima Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Aeropuertos y Servicios Auxiliares, celebrada el 14 de agosto de 2024. (04/04).